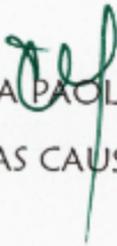


INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de agosto 2020

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por FINANCIERA COMULTRASAN contra JAHYSON JHOEL BELTRAN VILLARREAL. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00469-00. Informándole que la parte actora solicito el Emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, Noviembre 03 de 2020.

Sea lo primero advertir que ya dicho emplazamiento había sido decretado por auto de fecha septiembre MARZO 11 DE 2020 bajo los permeámetros de los Artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, pero teniendo en cuenta que el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que modifico transitoriamente dicho Código por la emergencia sanitaria que vive el país, este emplazamiento se surte únicamente con la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que el juzgado Dispone:

1°.- Ordenar el Emplazamiento del demandado JAHYSON JHOEL BELTRAN VILLARREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.362.172, el cual se surtirá con su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 60 Hoy 04 NOV 2020

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria
